

Decálogo de la CEOE**Para el mejor aprovechamiento del Plan Europeo de Recuperación en España**

- 1. Es necesario una estrategia ambiciosa que complemente la utilización de los fondos con reformas estructurales encaminadas a modernizar nuestra economía.**
- 2. Los recursos han de destinarse a los proyectos de inversión necesarios para elevar permanentemente el crecimiento potencial y la competitividad del futuro.**
- 3. Las líneas de inversión deben establecerse con una perspectiva estratégica y una vocación transformadora de nuestra estructura productiva a largo plazo.**
- 4. En la asignación de recursos resulta crítico impulsar proyectos macrotractores que son imprescindibles para catalizar los grandes cambios de futuro.**
- 5. Debemos ser capaces de generar y desarrollar proyectos idóneos y alineados con los requisitos del Plan Europeo de Recuperación y sus Reglamentos.**
- 6. El empleo de los recursos debe hacerse mediante esquemas de colaboración público-privada que permitan incorporar las mejores capacidades de las empresas**
- 7. El sector financiero debe participar activamente en la gestión de los recursos del plan canalizados vía crédito para garantizar su viabilidad y asegurar su cumplimiento**
- 8. Los fondos europeos deben complementarse con un marco adecuado de incentivos fiscales que permitan participar a los diferentes tipos de empresas en su ejecución.**
- 9. En la ejecución del plan es necesario apostar por buenas prácticas de gobernanza que aseguren su adecuada implementación institucional**
- 10. La CEOE es clave para que este plan de recuperación esté realmente vinculado a las empresas por lo que debe tener una participación activa y un protagonismo significativo.**

Contribución de CEOE al Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, octubre 2020

1. Es necesario una estrategia ambiciosa que complemente la utilización de los fondos con reformas estructurales encaminadas a modernizar nuestra economía.

- **Los planes nacionales deben incorporar, junto con los proyectos de inversión, los programas de reformas estructurales**, por lo que su adecuado cumplimiento es necesario para asegurar la disponibilidad de los recursos potencialmente disponibles para cada país.
- **La corrección de nuestros desequilibrios y la realización de reformas estructurales son claves para mejorar nuestro crecimiento potencial, así como la capacidad de recuperación y de resiliencia** ante eventuales perturbaciones negativas como la presente.
- El déficit y la deuda pública se han abierto en la actual coyuntura, lo que obliga a **comprometernos de forma creíble con la sostenibilidad a largo plazo de nuestras finanzas públicas.**
- **Nuestra vulnerabilidad ante episodios de crisis es mayor por nuestra deuda exterior por lo que las inversiones deben contribuir a apuntalar la competitividad exterior, la internacionalización de las empresas y la confianza exterior.**

2. Los recursos han de destinarse a los proyectos de inversión necesarios para elevar permanentemente el crecimiento potencial y la competitividad del futuro.

- Los **proyectos de inversión deben mejorar la productividad y nuestro potencial de crecimiento a largo plazo**, para asegurar la sostenibilidad de nuestras finanzas públicas y contribuir a incrementar las posibilidades de empleo, así como nuestra convergencia en renta y bienestar social.
- Debemos **priorizar nuevas inversiones que aseguren un mejor posicionamiento competitivo de nuestra economía de cara al futuro**, aunque ello sea a costa de mayores retos en la gestión.
- **Los proyectos para mejorar la eficiencia del gasto público deben incorporarse al plan** en cuanto son inversiones especialmente necesarias.
- **No se deben destinar estos recursos, que tienen un carácter transitorio y extraordinario a consolidar nuevos incrementos estructurales de gasto público corriente que hipotequen la credibilidad en la sostenibilidad de las finanzas públicas.**

3. Las líneas de inversión deben establecerse con una perspectiva estratégica y una vocación transformadora de nuestra estructura productiva a largo plazo.

- La orientación estratégica implica que la finalidad última de estos recursos es **ayudar a las empresas a consolidar posiciones competitivas mediante su anticipación a las dinámicas y grandes retos del futuro.**
- A nivel de país, **los proyectos más estratégicos suelen ser de naturaleza compleja y gran esfuerzo inversor.** El plan debe incorporarlos desde el primer momento, ya que requieren más tiempo para su implementación, maduración y éxito.
- Un reto clave es desarrollar una **industria de mayor valor añadido a partir del desarrollo del pilar estratégico de la inversión en I+D+i.**

4. En la asignación de recursos resulta crítico impulsar proyectos macrotractores, que son imprescindibles para catalizar los grandes cambios de futuro.

- **España cuenta con empresas líderes en muchos** sectores que pueden impulsar proyectos grandes macrotractores que movilicen la actividad y el empleo del resto del tejido productivo, **sumando y complementando las diversas y diferentes capacidades de las empresas que los desarrollen.**
- **Estos proyectos pueden involucrar y aprovechar potenciales liderazgos de estas empresas** con mejores capacidades financieras, tecnológicas u organizativas y con **capacidad para crear, alianzas y colaboraciones** con otras muchas empresas.
- **Concentrar los recursos en estos proyectos de gran dimensión puede ser un acelerador de crecimiento de las empresas que acierten a incorporarse en las diferentes fases, etapas, procesos y productos.**
- Mediante los macroproyectos se pueden **canalizar e impulsar inversiones que a su vez se puedan implementar a escalas reducidas** como ejemplo la digitalización de PYMEs o, la rehabilitación de vivienda.
- Mediante los macroproyectos se puede dar cabida a **la acción de los organismos intermedios, tanto estatales como autonómicos, cuyo refuerzo de recursos será importante (tanto internos como externos) para agilizar** la llegada de fondos al tejido empresarial.

5. Debemos ser capaces de generar y desarrollar proyectos idóneos y alineados con los requisitos del Plan Europeo de Recuperación y sus Reglamentos.

- **El aprovechamiento de los recursos potencialmente disponibles depende de nuestra capacidad de generar y desarrollar proyectos** alineados con las directrices, prioridades y plazos establecidas en el Plan Europeo de Recuperación y sus Reglamentos.
- Debemos **asumir como auténticas prioridades de país las siete “flagships” definidas por la Unión Europea**, configuradas como ámbitos prioritarios de actuación, así como **las recomendaciones específicas derivadas del Semestre Europeo** (incluidas las de carácter macroeconómico) y **la doble transición ecológica y digital**.
- Hay que **situar a España a la vanguardia de las iniciativas empresariales punteras a nivel europeo a través del liderazgo y/o la participación en Proyectos Importantes de Interés Común Europeo**, identificando para ello las áreas y sectores con mayor potencial y fortalezas para concurrir a sus convocatorias.

6. El empleo de los recursos debe hacerse mediante esquemas de colaboración público-privada que permitan incorporar las mejores capacidades de las empresas

- Para **facilitar la colaboración público-privada sería conveniente reformar la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley General de Subvenciones, la Ley General Presupuestaria y la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público**.
- Los fondos deberían canalizarse en su inmensa mayoría a través de colaboración público-privada, **contando con el sector privado en la iniciativa, liderazgo, planificación, ejecución, gestión y financiación de los proyectos**.
- Es importante también **reforzar figuras como los consorcios o los vehículos de inversión directa en fondos propios**.

7. El sector financiero debe participar activamente en la gestión de los recursos del plan canalizados vía crédito, para garantizar su viabilidad y asegurar su cumplimiento

- Se ha de **involucrar la colaboración del sector financiero para agilizar y facilitar los procedimientos de distribución de los fondos que se otorgarán vía crédito**.

- La participación del sector financiero en la parte de ayudas financieras provista en el plan garantiza su viabilidad y asegura su cumplimiento, en **cuanto permitiría incorporar sus procedimientos habituales de gestión de créditos y evaluación de riesgos.**
- Las **inversiones públicas** en la medida que **cofinancian proyectos privados tienen mayores efectos de arrastre sobre la actividad y el empleo**, ya que a los suyos propios se unen los provocados por la inversión privada que desencadena.

8. Los fondos europeos deben complementarse con un marco adecuado de incentivos fiscales que permitan participar a los diferentes tipos de empresas en su ejecución.

- **Los estímulos fiscales deben establecerse en el marco temporal de los fondos y, por lo tanto, de forma transitoria para aumentar su eficacia** y poder cumplir mejor los requerimientos establecidos en los programas.
- **Estos incentivos fiscales** han de diseñarse para que tengan una cierta **estabilidad en el tiempo en lo relativo a los requisitos, para otorgar la mayor seguridad jurídica** en los mismos.
- **Los beneficios fiscales pueden modularse en el tiempo en sus parámetros para poder adaptarse a las circunstancias de ejecución y estímulo de cada uno de los ejercicios.**
- Los incentivos fiscales permiten **un mayor alcance sobre el tejido empresarial**, ya que reducen las dificultades de las empresas de menor tamaño para acceder a este tipo de programas.

9. En la ejecución del plan es necesario apostar por buenas prácticas de gobernanza que aseguren su adecuada implementación institucional

- Hay que desplegar un **adecuado sistema de supervisión y evaluación de la ejecución del Plan Nacional** para asegurar el cumplimiento de los plazos e hitos definidos por la Comisión Europea.
- **Se deben establecer hitos y metas parciales**, tanto de los proyectos de inversión como de los programas de reformas estructurales, que permitan la **anticipación a posibles deficiencias** en la ejecución el Plan, y **favorezcan la mejora continua**, gracias a la incorporación de acciones correctoras, y mejoras allí donde se identifique como necesario o propicio.
- Se ha de disponer de una **visión actualizada de la ejecución de las distintas líneas del Plan, en base a criterios y metodologías solventes de evaluación**

continua y de rendición de cuentas, que incluya un seguimiento periódico por parte de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

- Los “proyectos tractores” con escala nacional requieren de una planificación y supervisión de los mismos a nivel de Administración Central. Pero **las Comunidades Autónomas deben también poder participar en la gobernanza y gestión de los fondos europeos**, al conocer mejor la casuística e idiosincrasia de cada territorio.
- La **estandarización y objetivación de los criterios de elegibilidad**, sin menoscabo de que puedan **reconocer especificidades sectoriales o territoriales**, también contribuye a mejorar la agilidad, la transparencia y el seguimiento y la evaluación de los proyectos.

10. La CEOE es clave para que este plan de recuperación esté realmente vinculado a las empresas por lo que debe tener una participación activa y un protagonismo significativo en el mismo.

- Para **la Comisión Europea es fundamental que los Gobiernos involucren tanto a los interlocutores sociales como al sector privado en la elaboración y desarrollo de los planes nacionales.**
- Hay que asegurar la existencia de canales que permitan que **fluya la información de manera bidireccional y ésta pueda llegar de forma ágil a las empresas**, apalancándose en su capilaridad y acceso directo y rápido.
- **Con esta finalidad, CEOE pone a disposición del Gobierno su Oficina Técnica de Apoyo** para Proyectos Europeos, su plataforma web, sus canales de comunicación formales y su equipo.
- Un **clima favorable a la actividad económica y a la empresa** será clave para que esta última sume esfuerzos y se involucre en los proyectos acometidos, de forma que se maximice el efecto tractor y de arrastre.
- **CEOE apuesta por maximizar la diligencia, responsabilidad y eficiencia en la utilización de estos recursos, como manera de corresponder a la solidaridad** de la Unión Europea, de modo que, entre todos, construyamos una futura Europa más unida, cohesionada y resiliente.